



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

5 de octubre de 2018

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- ACUERDO por el que se aprueba el [Programa de Gestión](#) de Instrumentos de Ayuda Externa de la Unión Europea y la Empresa Española 2018.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se aprueba la Declaración del Gobierno con motivo del Día Mundial y del Día Europeo contra [la Pena de Muerte](#).

Defensa

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la adquisición de gas refrigerante R134A para el [Hospital Central](#) de la Defensa Gómez Ulla, por un importe de 140.813,75 euros.

Hacienda

- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de los dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Fomento atender los compromisos adquiridos y la previsión de necesidades para el ejercicio 2019, en materia de inversiones reales.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior, con la finalidad de llevar a cabo la encomienda de gestión con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, para la elaboración, fabricación, así como la prestación de servicios industriales y técnicos necesarios, relativo a la producción y puesta a disposición de diversos documentos oficiales de identificación y de viaje.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Instituto Nacional de Administración Pública la convocatoria para la concesión de una beca INAP-



Fulbright, de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América, para el curso académico 2019-2020.

Interior

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia, ampliatoria de la Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad, de 23 de noviembre de 2017, de la contratación de seguros para las aeronaves adscritas a los servicios de medios aéreos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, por un importe máximo de 209.975 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la realización de determinadas obras y suministros necesarios para la adecuación de las antiguas dependencias del acuartelamiento militar del EVA n.º 9 situado en Motril (Granada) para alojamiento de inmigrantes, por un importe máximo de 3.300.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los servicios de hoteles para el alojamiento y manutención del personal de la Dirección General de la Policía que deba desplazarse en comisión de servicio a distintos puntos de Cataluña para la prestación de servicios motivados por la situación derivada de la convocatoria de una consulta en dicha Comunidad Autónoma, por un importe estimado de 1.400.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia del Director General de la Guardia Civil para la contratación del suministro e instalación de un Centro Punto de Contacto Nacional de la Red Seahorse Mediterráneo en Libia, por un importe total estimado de 350.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia para la contratación de los servicios de mantenimiento de los despliegues del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior de la Guardia Civil en Cádiz, Algeciras, Málaga, Granada, Ceuta, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Illes Balears, Pontevedra y Tenerife, por un importe total estimado de 1.497.679,08 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los servicios mínimos de conservación y explotación de las instalaciones de Sistemas Inteligentes de Transporte en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión del Tráfico del Norte, por un importe máximo de 1.681.572,55 euros (IVA incluido).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los servicios mínimos de conservación y explotación de las instalaciones de Sistemas Inteligentes de Transporte en las carreteras gestionadas



desde el Centro de Gestión del Tráfico del Noroeste, por un importe máximo de 1.273.021,79 euros (IVA incluido).

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los servicios mínimos de conservación y explotación de las instalaciones de Sistemas Inteligentes de Transporte en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión del Tráfico de Pirineos - Valle del Ebro, por un importe máximo de 1.330.999,94 euros (IVA incluido).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los servicios mínimos de conservación y explotación de las instalaciones de Sistemas Inteligentes de Transporte en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión del Tráfico del Sureste, por un importe máximo de 1.500.541,32 euros (IVA incluido).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los servicios mínimos de conservación y explotación de las instalaciones de Sistemas Inteligentes de Transporte en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión del Tráfico de Levante y Subcentro de Albacete por un importe máximo de 1.211.618,35 euros (IVA incluido).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los servicios mínimos de conservación y explotación de las instalaciones de Sistemas Inteligentes de Transporte en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión del Tráfico de Illes Balears, por un importe máximo de 527.235,31 euros (IVA incluido).

Fomento

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de las obras de emergencia por reparación de daños causados en el terraplén, en Arbo el 12/03/2018 por temporales. Trayecto Frieira - Arbo. Valor estimado del contrato: 603.750,00 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de las obras de emergencia por reparación de daños causados en la trinchera en Frieira, término municipal de Crecente, por temporales. Trayecto Frieira - Arbo. Valor estimado del contrato: 477.675,60 euros.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa denominado "[Aeropuerto de La Palma](#)". Expropiación de terrenos necesarios para la adecuación del SIA RWY 01", término municipal de Villa de Mazo (Santa Cruz de Tenerife).



- ACUERDO por el que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa denominado "[Aeropuerto de Alicante - Elche](#). Expropiación de terrenos necesarios para desdoblamiento rodadura interna de plataforma frente a NAT (Nuevo Área Terminal)", en el término municipal de Elche-Elx (Alicante).
- ACUERDO por el que se declaran [obligaciones de servicio público](#) en las rutas aéreas Melilla - Granada, Melilla - Almería y Melilla - Sevilla.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la realización de actuaciones hidrológico-forestales en el área afectada por un incendio forestal en el término municipal de [Nerva](#), en la provincia de Huelva, por un importe máximo de 499.994,67 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 12 de abril de 2018.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el 12 de abril de 2018.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Galicia el 12 de abril de 2018.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad de Madrid el 12 de abril de 2018.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 23 de abril de 2018.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el 23 de abril de 2018.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Galicia el 23 de abril de 2018.



- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Extremadura el 23 de abril de 2018.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- INFORME sobre el estado de ejecución del [Plan Director](#) por un Trabajo Digno 2018, 2019, 2020.

Política Territorial y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de [Empleo Juvenil](#) del Fondo Social Europeo (Ayudas EMP-POEJ).

Transición Ecológica

- [REAL DECRETO-LEY](#) de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia en las murallas de [Mansilla de las Mulas](#) (León), por un importe de 868.365,52 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al [Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales](#) la convocatoria correspondiente al año 2018 de ayudas para la amortización de largometrajes, por importe de 64.000.000 de euros.

Economía y Empresa

- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del proyecto de Real Decreto de desarrollo de las normas legales que adaptan el Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores, y por el que se modifican parcialmente otros reales decretos en materia de mercado de valores.

Ciencia, Innovación y Universidades

- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de [Grado](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de [Máster](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de [Doctor](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la adenda al [Convenio](#) entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el consorcio Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación para la adquisición y operación del supercomputador "MareNostrum4".



ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra consejera permanente de Estado y presidenta de la sección séptima del Consejo de Estado a [D^a VICTORIA CAMPS CERVERA](#).

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- ACUERDO por el que se nombran vocales del Patronato del [Instituto Cervantes](#). (Exteriores, Educación Cultura e Innovación)

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Letonia a [D^a. SUSANA MARGARITA CÁMARA ANGULO](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en el Estado de Qatar a [D^a. BELÉN ALFARO HERNÁNDEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en Mongolia con residencia en Pekín a D. RAFAEL DEZCALLAR DE MAZARREDO.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se promueven al empleo superior, con carácter honorífico, a miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil retirados por incapacidad permanente para el servicio en acto de servicio o como consecuencia del mismo, o por la concurrencia de méritos excepcionales.
- REAL DECRETO por el que se promueven al empleo superior, con carácter honorífico y a título póstumo, a miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil fallecidos en acto de servicio.

Hacienda

- REAL DECRETO por el que se nombra a presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria a [D. ANTONIO JOSÉ OLIVERA HERRERA](#).



Economía y Empresa

- REAL DECRETO por el que se nombra vocal del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial a [D. CÉSAR VELOSO PALMA](#).

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- REAL DECRETO por el que se nombra secretaria de Estado de Servicios Sociales a [D^a. ANA ISABEL LIMA FERNÁNDEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Servicios para las Familias y la Infancia a [D. ÁNGEL PARREÑO LIZCANO](#).

CONDECORACIONES

Interior

- REALES DECRETOS por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil a las siguientes personas:
 - Almirante del Cuerpo General de la Armada, jefe de Personal, D. FRANCISCO JOSÉ CORTÉS URÍA.
 - Jefe de la Unidad Militar de Emergencias, D. MIGUEL ALCANIZ COMAS.
 - Teniente General, director general del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas”, D. JOSÉ MARÍA SALOM PIQUERES.
 - Teniente General, segundo jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, D. MIGUEL MARTÍN BERNARDI.
 - General de Brigada de la Guardia Civil, jefe de la Jefatura de Personal, D. FRANCISCO ESTEBAN PÉREZ.
 - General de Brigada de la Guardia Civil, director del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), D. ÁNGEL ALONSO MIRANDA.
 - General de Brigada de la Guardia Civil, 2º Jefe del Estado Mayor, D. JOSÉ IGNACIO CRIADO GARCÍA LEGAZ.



- General de Brigada de la Guardia Civil, jefe de la 8ª Zona de la Guardia Civil (Comunidad Autónoma de Aragón -Zaragoza), D. CARLOS CRESPO ROMERO.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Transición Ecológica

APROBADAS MEDIDAS URGENTES ANTE LA SUBIDA DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD Y PARA IMPULSAR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

- Mediante un Real Decreto-Ley, el Ejecutivo amplía la cobertura del bono social eléctrico y crea un bono térmico, una ayuda directa para sufragar los gastos de calefacción. En el plazo de seis meses, se presentará una Estrategia contra la Pobreza Energética.
- La norma suspende el impuesto sobre la generación y aprueba una exención del mal llamado céntimo verde, dos medidas de choque para moderar con urgencia el precio de la electricidad en el mercado mayorista y, en consecuencia, el recibo de la luz.
- Se reconoce el derecho a autoconsumir sin cargos, eliminando el denominado “impuesto al sol”. Se regula el autoconsumo compartido y se simplifican los trámites administrativos y técnicos del autoconsumo.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-Ley para abordar, de forma urgente, la actual subida de los precios de la electricidad, ofrecer una mayor cobertura a los ciudadanos en situación de vulnerabilidad e incrementar la protección de los consumidores, con medidas que permitirán ajustar mejor la tarifa al consumo, reduciendo su factura eléctrica. Asimismo, la norma adopta medidas para acelerar la transición hacia un modelo energético basado en energías renovables. Entre otras, se elimina el denominado “impuesto al sol”, se reconoce legalmente el autoconsumo compartido y se flexibiliza la actividad de recarga de vehículos eléctricos, eliminando la figura del gestor de carga.

El texto legal fija como prioridad del Ejecutivo la lucha contra la pobreza energética, que afecta a unos 4,6 millones de personas. En el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, el Gobierno presentará una Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética que establecerá objetivos, en el medio y largo plazo, y un marco de acción estable para su erradicación. En su elaboración se contará con las comunidades autónomas y entidades locales, las asociaciones de consumidores, los representantes del tercer sector y las empresas energéticas.

Ampliación del bono social eléctrico

Como medidas de acción urgente, el actual bono social eléctrico amplía su cobertura. Entre otras cuestiones, el Real Decreto-Ley prohíbe el corte de suministro en los hogares acogidos al bono social donde viva al menos un menor de 16 años. Esta medida se hace extensiva



también a los hogares donde resida al menos una persona con un nivel de discapacidad del 33% o superior. De igual modo, se aplicará cuando viva en la vivienda al menos una persona en situación de dependencia en Grado II y III. Estas circunstancias, que deberán evaluarse y acreditarse mediante certificados expedidos por los servicios sociales, no estaban contempladas en la anterior regulación del bono.

Por otro lado, y con el objeto de que más familias monoparentales puedan acceder al bono social, se determinan criterios de renta específicos para estos colectivos, más susceptibles al riesgo de pobreza energética, especialmente en el caso de las mujeres: el 85% de los hogares monoparentales tienen al frente a una madre. El umbral de renta máximo para que una familia monoparental pueda acceder al bono social se incrementará en 0,5 veces el IPREM respecto al de las familias biparentales.

Los límites de consumo de energía con derecho a descuento se amplían un 15% con dos objetivos: compensar los incrementos de precios y acercarse más a los consumos reales de los hogares más vulnerables. Asimismo, el cómputo de consumo anual con derecho a descuento que se liquidaba cada mes, se flexibiliza. Ahora la energía con derecho a descuento no consumida un mes, puede utilizarse en otro momento. Se facilita así la protección de los hogares durante los meses de mayor consumo, que suelen corresponderse con los de temperaturas más bajas.

La norma aprobada hoy también prorroga el plazo para renovar el bono social eléctrico a aquellos consumidores que estuvieran acogidos al bono social antiguo, cuyo plazo de renovación acababa el próximo 8 de octubre. El nuevo plazo es el 31 de diciembre. De esta manera, quien solicite la renovación del bono después de 8 de octubre y cumpla los requisitos no verá interrumpido el acceso al descuento.

Por último, el Gobierno endurece las medidas sancionadoras a las empresas comercializadoras, que gestionan y financian el bono social. Por ejemplo, aquellas que impongan injustificadamente condiciones, dificultades o retrasos en relación con la tramitación de las solicitudes podrían ser sancionadas con multas de hasta 60 millones de euros, en el caso de infracciones muy graves.

Bono social para calefacción

Para ampliar la protección de los beneficiarios del bono social eléctrico, el Ejecutivo crea un bono social término (BST). Se trata una ayuda económica directa para que los hogares vulnerables puedan hacer frente a sus gastos de calefacción, agua caliente o cocina este invierno, con independencia del combustible que utilicen.

Recibirán el BST este invierno los hogares que estén acogidos al bono social eléctrico a fecha de 31 de diciembre de 2018. Todo consumidor que cumpla las condiciones para acceder al bono social eléctrico y haya presentado su solicitud antes de la citada fecha percibirá el bono eléctrico y el de calefacción.

El importe del BST dependerá de la cantidad que se consigne cada año en los Presupuestos Generales del Estado y del número de beneficiarios del bono social eléctrico a 31 de diciembre. La cuantía de esta ayuda dependerá de la condición de consumidor vulnerable o vulnerable severo, y de la zona climática donde esté ubicada la localidad en la que reside el beneficiario.

A modo de referencia, con un presupuesto de 100 millones de euros y si el número de beneficiarios del bono eléctrico a 31 de diciembre fuera de 1,5 millones, las cuantías del bono oscilarían entre un mínimo de 25 euros (para el consumidor vulnerable en zona cálida) y un máximo de 130 euros (para el consumidor vulnerable severo en zona muy fría).

Medidas de protección para los consumidores

El Real Decreto-Ley contiene medidas dirigidas a incrementar la protección del conjunto de consumidores de electricidad, lo que permitirá optimizar la contratación de este suministro y reducir la factura eléctrica.

Si se dispone de contador digital, se podrá contratar la potencia en múltiplos de 0,1 para ajustarla con exactitud a las necesidades de consumo. Hasta el momento, los escalones de contratación de potencia eran de 1,1 kilovatios. Teniendo en cuenta que, en el último trimestre de 2017, casi el 40% de los hogares tenía una potencia contratada entre los 4 y los 6 kilovatios, existe un margen para el ajuste y, por tanto, para el ahorro y la eficiencia en el consumo. Por ejemplo, un cambio de potencia de 0,5 kW – de 4,6 a 4,1 kW- podría suponer un ahorro en la factura anual de 26 euros en un hogar tipo, en el que vivan cuatro personas.

Además, en cada período de facturación, las comercializadoras deberán incluir en la factura de cada consumidor que tenga contratado el PVPC el importe al que hubiera ascendido de haberse aplicado una tarifa con discriminación horaria a las que puede acceder. Son dos: tarifas con precios de la electricidad dividido en dos tramos, punta y valle; o en tres tramos, punta, valle y supervalle. En la actualidad, en torno a 660.000 de los 11,1 millones de usuarios adscritos a la tarifa de precio regulado se acogen a tarifas con discriminación horaria.

Los análisis indican que el mero cambio puede generar un ahorro que, en muchos casos, pueden superar los 20€ anuales, pudiendo ser aún mayor si se adoptan hábitos de consumo eficiente. De hecho, siete de cada diez usuarios que optan por este sistema de tarificación tienen en cuenta la división entre periodos de tarificación para sus decisiones de consumo.

El Real Decreto-Ley prohíbe a las comercializadoras eléctricas, y también las de gas natural, realizar acciones de publicidad o contratación de sus productos a través de visitas domiciliarias –el denominado sistema “puerta a puerta” –, salvo que la visita fuera solicitada expresamente por el consumidor.

De igual modo, se regulan los términos en los que las comercializadoras de energía eléctrica podrán acceder a los datos de consumo y potencia contratada de los consumidores para que

puedan ofrecerles mejoras en la gestión de su demanda, optimización de la contratación del suministro o la adopción de medidas de eficiencia energética. Todo ello, respetando la legislación vigente en materia de protección de datos.

Además, se permite la inhabilitación directa de las comercializadoras que realicen prácticas fraudulentas en el mercado mayorista, entre ellas, el incumplimiento de las obligaciones de compra de energía en los mercados diario e intradiarios, que hasta ahora debían ser sancionadas con carácter previo a la inhabilitación.

Eliminación del “Impuesto al sol”

Atendiendo a la necesidad de activar de forma urgente e ineludible la transición hacia un modelo energético limpio y accesible para el conjunto de la ciudadanía, el Real Decreto-Ley elimina una serie de barreras regulatorias que, hasta el momento, han dificultado y desincentivado la implantación del autoconsumo eléctrico en España.

La nueva regulación impulsada por el Ejecutivo se basa en tres principios: se simplifican los trámites burocráticos y técnicos requeridos, como la inscripción en un registro para aquellas instalaciones no superiores a 100 kilovatios; se reconoce el derecho al autoconsumo compartido por parte de uno o varios consumidores, lo que permitirá aprovechar las economías de escala; y se reconoce el derecho a autoconsumir energía eléctrica sin peajes ni cargos. Queda, por tanto, derogado el cargo que se imponía al autoconsumidor por la energía generada y consumida en su propia instalación, el denominado “impuesto al sol”.

El desarrollo del autoconsumo garantiza a los consumidores el acceso a alternativas más baratas y respetuosas con los límites del planeta, contribuye a reducir las necesidades de la red eléctrica, genera mayor independencia energética y permite reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, es una actividad generadora de empleo vinculado a la transición ecológica, como ya se ha demostrado en países de nuestro entorno.

Impulso al vehículo eléctrico

Uno de los capítulos de la norma aprobada hoy se dedica al impulso de la movilidad sostenible, vector imprescindible para la transición ecológica. En particular, el Real Decreto-Ley aborda uno de los factores que detrae a los usuarios de adquirir un vehículo enchufable: la baja disponibilidad de puntos de recarga públicos. Con el objeto de aumentar su presencia, el Gobierno elimina la figura del gestor de carga prevista en la Ley del Sector Eléctrico, pues se ha revelado como excesivamente rígida y desincentivadora de la actividad.

Esta supresión no supondrá en ningún caso una merma de la seguridad de las instalaciones, que deberán cumplir con la normativa correspondiente en el ámbito de la seguridad industrial y de las que se llevará un registro de la información para el seguimiento de la actividad por las Administraciones.

Esta información estará además disponible a través de medios electrónicos para todos los ciudadanos y se integrará en el futuro en el punto de acceso único, armonizando la información con la del resto de países de la Unión Europea, creando una gran base de datos de información sobre la ubicación y características de los puntos de recarga públicos.

Moderación de los precios de electricidad

Como medida de choque ante la subida del precio de la luz experimentado en los últimos meses, el Real Decreto-Ley incorpora dos disposiciones relacionadas con la normativa fiscal con el objetivo de moderar, de forma directa, la evolución de los precios en el mercado mayorista de electricidad.

En primer lugar, se suspende el impuesto del 7% a la generación eléctrica, aprobado en 2012, durante seis meses. En segundo lugar, se introduce una exención en el Impuesto Especial de Hidrocarburos para desactivar el mal llamado denominado céntimo verde. Este gravamen, pensando para desincentivar el uso de fuentes de energía ligadas a hidrocarburos, emite en el mercado una señal opuesta: el céntimo es trasladado a los precios finales de la electricidad cuando tecnologías como el gas fijan los precios en el mercado mayorista.

La evolución del mercado mayorista en un escenario de normalidad apunta a que, al final de 2018, la factura de la electricidad podría experimentar una subida del 3,6% respecto del año anterior, de no adoptarse medidas. Así, para un hogar con un consumo de unos 2.600 kWh anuales, la subida podría ser de 23,4€ para el conjunto de 2018, según las expectativas de precio de mercado. En el caso de un hogar que consuma 3.600 kWh, la subida sería de unos 32,4€ en todo el año.

Las dos medidas fiscales reducirían la factura del último cuatrimestre en una cuarta parte de la subida total: unos 6,2 euros para el hogar de 2.600 kWh y unos 8,5€ para el hogar más intensivo, con consumos de 3.600 kWh .

Ambas medidas se adoptan de forma temporal mientras el Gobierno de España aborda, de forma participada, un conjunto de medidas estructurales tendentes a adaptar el funcionamiento del mercado a un modelo energético diferente y más plural, que ha de ser positivo para el medio ambiente, la salud pública, la calidad de vida de los ciudadanos y la modernización de la economía.

Para garantizar que los menores ingresos tributarios derivados de las medidas anteriores pongan en riesgo la sostenibilidad del sistema eléctrico, se eleva para 2018 el límite máximo de los ingresos por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero que se transfiere al sistema eléctrico anualmente y que hasta ahora estaba establecido en el 90% del ingreso total, con un máximo de 450 millones al año.

Por último, para mayor refuerzo de la sostenibilidad financiera del sistema eléctrico –que, en definitiva, equivale a garantizar que no se tengan que incrementar los peajes y cargos que pagan los consumidores-, se introduce la posibilidad de que el superávit acumulado de

ingresos del sector eléctrico pueda ser aplicado a los desajustes de ingresos y gastos que se pudieran producir en los ejercicios 2018 y 2019.

Cumplimiento de los objetivos en energías renovables

Con el objeto de cumplir con los objetivos de penetración de energías renovables fijados por la Unión Europea para 2020, lograr que el 20% del consumo energético provenga de fuentes renovables, y materializar los objetivos del Acuerdo de París en los horizontes 2030 y 2050, España ha de acelerar la integración de las energías renovables en su mix energético, una cuestión que contribuirá a reducir los costes energéticos en el medio y largo plazo, además de contribuir a la lucha contra el cambio climático, al que nuestro país es especialmente vulnerable.

El Real Decreto-Ley aprobado hoy incorpora medidas para eliminar, de forma inmediata, barreras normativas que obstaculizan esta transición energética. Una de ellas será otorgar una prórroga excepcional, y por una sola vez, para los permisos de acceso y conexión otorgados con anterioridad a la aprobación Ley 24/2013, en cuya ausencia caducarian el próximo 31 de diciembre de 2018.

Mediante esta prórroga, hasta el 31 de marzo de 2020, se posibilitará la entrada en funcionamiento en 2020 de los cerca de 9.000 MW de potencia adjudicada en las últimas subastas de renovables y anteriores procedimientos. En la actualidad, apenas se han instalado 100 MW. La media evita que deba remitirse una nueva solicitud, tramitación y otorgamiento, algo que impediría alcanzar los objetivos internacionales acordados por España.

En la misma línea, se adoptarán medidas tendentes a evitar la especulación y asegurar la finalización de los proyectos con derechos de acceso a la red otorgados, elevando las garantías exigidas e imponiendo obligaciones de reporte del grado de avance de los proyectos, lo que redundará en unos menores costes y, en último término, menores precios para los consumidores.

Política Territorial y Función Pública

SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EMPLEO, AUTOEMPLEO Y EMPRENDIMIENTO COLECTIVO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, por importe de 80 millones de euros, dirigidos a afrontar el Reto Demográfico en los municipios de menor población, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) del Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020.

En el marco de las medidas a integrar en la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, el Gobierno de España quiere impulsar una línea de fomento de la actividad económica y la mejora de la capacitación laboral para dinamizar los territorios con mayores desafíos demográficos, como el envejecimiento de la población y el despoblamiento territorial, centrada en los municipios de menores dimensiones demográficas.

Características de las ayudas y destinatarios:

Las ayudas irán destinadas a incentivar y promover proyectos que aumenten la empleabilidad y el emprendimiento de las personas jóvenes que habiten o vayan a habitar en municipios que no formen parte de una gran área urbana y que tengan una población inferior o igual a 5.000 habitantes, o una población comprendida entre los 5.001 y los 10.000 habitantes con un saldo demográfico negativo.

Entidades beneficiarias: Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares, Comunidades Autonomas uniprovinciales, Ayuntamientos de municipios con población igual o inferior a los 10.000 habitantes, Consejos Comarcales u otras entidades locales que agrupen a varios municipios, así como organismos autónomos vinculados o dependientes de cualquiera de las entidades locales territoriales citadas.

Las ayudas se financiarán mediante recursos del Fondo Social Europeo y el presupuesto asignado asciende a 80 millones de euros.

Los destinatarios finales de las actividades subvencionadas serán las personas jóvenes, mayores de 16 y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo



Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

PRESENTADO EL PRIMER INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DIRECTOR POR UN TRABAJO DIGNO 2018-2020

- Entre agosto y septiembre, los planes de choque han conseguido un número de conversiones de contratos temporales en indefinidos equivalente al 50,8% de las que se realizaron en todo el año 2017.
- La Inspección de Trabajo ha logrado transformar 144.474 contratos temporales en indefinidos, hasta septiembre, el mejor dato histórico en la lucha contra el fraude en la contratación temporal.

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento del primer Informe sobre el estado de ejecución del Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020 llevado a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Este Plan, aprobado por el Gobierno en el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio, pretende recuperar derechos laborales, mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo, además de luchar contra el fraude existente en el mercado laboral, reforzando así la sostenibilidad presente y futura de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales.

La primera fase, iniciada en el mes de agosto, ha supuesto el envío, a nivel nacional, de 81.639 cartas a empresas presuntamente incumplidoras. De ellas, 57.677 cartas relativas a fraude en la contratación temporal y 23.962 relativas a contratación a tiempo parcial.

Como consecuencia de estas comunicaciones se han obtenido los siguientes resultados:

Desde el 1 de agosto al 30 de septiembre un total de 47.205 contratos temporales se han transformado en indefinidos, lo que supone el 58,61% de los trabajadores afectados por este Plan de Choque. Esto supone que entre agosto y septiembre, los planes de choque han conseguido un número de conversiones de contratos temporales en indefinidos equivalente al 50,8% de las que se realizaron en todo el año 2017.

Además, se ha procedido a incrementar la jornada en 6.451 contratos, lo que supone un 12,8% de los trabajadores afectados por el Plan de Choque frente al uso irregular de la contratación a tiempo parcial.

La segunda fase de los Planes de Choque supondrá que aquellas empresas que no hayan regularizado su situación como consecuencia de la comunicación recibida serán objeto de la correspondiente actuación inspectora.



Actuación ordinaria

Más allá de los Planes de Choque, destacan los buenos resultados de la actuación ordinaria de la Inspección de Trabajo en la lucha contra la utilización fraudulenta de la contratación temporal.

Entre enero y septiembre de 2018, y al margen de los resultados obtenidos por la puesta en marcha del Plan Director, se han transformado 97.269 contratos temporales irregulares en contratos indefinidos. En los nueve primeros meses de 2018 se han superado los contratos transformados en todo el año 2017, cuando se alcanzó la cifra de 92.925 contratos, que eran hasta la fecha los mejores resultados obtenidos por la actuación ordinaria de la Inspección de Trabajo en esta materia.

Si, además, tenemos en cuenta los contratos temporales transformados en indefinidos como consecuencia del Plan de Choque, la cifra alcanza 144.474 transformaciones, lo que supone que se han duplicado respecto del mismo periodo de 2017 (enero-septiembre), obteniendo los mejores resultados históricos de la actuación de la Inspección de Trabajo en la lucha contra el fraude en la contratación temporal.

Efectos inducidos en la contratación indefinida

Más allá de los resultados directos de los Planes de choque sobre las empresas presuntamente incumplidoras a las que se han dirigido las cartas, hay que destacar los efectos inducidos que puedan estar teniendo en la contratación indefinida en general y en las prácticas de las empresas en España.

Entre enero y septiembre de 2018 se han registrado 1.700.249 contratos indefinidos, máximo histórico de la serie iniciada en 2006. Esta cifra supone un 19,3% más de contratos que en el mismo periodo de 2017

En los meses de agosto y septiembre de 2018 se registraron 386.689 contratos indefinidos, el mejor dato en este período de la serie histórica. Se registraron un 25,5% más de contratos que en el mismo período de 2017.

Entre agosto y septiembre de 2018 se registraron 147.701 conversiones de contratos temporales a contrato indefinido, cifra únicamente superada en 2006. Se registraron un 42,6% más de conversiones que en el mismo período de 2017.

Junto a la primera fase de la ejecución de los planes de choque, destacan otras medidas del Plan Director: la puesta en marcha por el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la constitución de la Unidad de Lucha contra la Discriminación, la creación del Buzón de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en sustitución del anterior Buzón de Lucha contra el Fraude, el refuerzo de los recursos humanos a través del incremento de efectivos aprobado en la Oferta de Empleo Público y la potenciación de la Herramienta de Lucha contra el Fraude.

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

APROBADO UN ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRAN VOCALES DEL PATRONATO DEL INSTITUTO CERVANTES

De acuerdo con el Reglamento del Instituto Cervantes, su Patronato está compuesto, además de por los miembros natos y el secretario general, por veintidós vocales en representación de distintos grupos. Estos son nombrados por el Gobierno a propuesta conjunta de los ministros de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; de Educación y Formación Profesional; de Cultura y Deporte; y de Ciencia, Innovación y Universidades. Se nombran por un período de seis años, renovándose por mitades cada tres años.

Actualmente procede renovar a los patronos del Instituto Cervantes designados en octubre de 2012.

Además, en el caso de vacante producida por la baja de alguno de estos vocales antes de cumplirse el mencionado período, el Gobierno, a propuesta conjunta de los citados ministros, nombrará un nuevo vocal en representación del mismo grupo al que perteneciera el sustituido, por el período que quedara al titular de la plaza así cubierta.

Don Sergio Ramírez, que fue nombrado vocal del Patronato en representación de las letras y la cultura hispanoamericanas por un periodo de seis años en 2014, ha pasado a ser miembro nato del Patronato al haber sido galardonado con el Premio «Miguel de Cervantes» de Literatura, por lo que se ha producido una vacante en el grupo al que pertenecía.

En consecuencia, se nombran los siguientes vocales del Patronato del Instituto Cervantes.

1.- En representación de las Letras y la Cultura Españolas:

Por un período de seis años:

- María Victoria Atencia García
- Estrella de Diego Otero
- José Carlos Plaza
- Joan Manuel Serrat Teresa

2.- En representación de las Letras y la Cultura Hispanoamericanas:

Por un período de seis años:



- Ricardo Alberto Darín
- El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México
- La Directora del Instituto Caro y Cuervo

Y por el período que resta hasta el año 2020, para cubrir la vacante que ha dejado Sergio Ramírez:

- Piedad Bonnett Vélez

3.- En representación de la Universidad y las Reales Academias:

Por un período de seis años:

- El rector Magnífico de la Universidad de Salamanca
- El presidente de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España
- El Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas

4.- En representación de otras Instituciones sociales de carácter o influencia cultural:

Por un período de seis años:

- El presidente de la Fundación Telefónica



Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

APROBADO EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE AYUDA EXTERNA DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA EMPRESA ESPAÑOLA 2018.

La Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, establece que con carácter anual se elaborará un Programa de gestión de los instrumentos de la ayuda externa de la Unión Europea destinados a conseguir una adecuada participación de las empresas españolas en la cartera de proyectos que son cofinanciados en esta materia por la Unión Europea.

La conclusión principal del Programa 2018 es la necesidad de adaptación de la Administración española a las transformaciones en la UE, dotándola de las capacidades técnicas y financieras necesarias para disponer tanto de un mayor nivel de interlocución con la Comisión Europea como de un mayor protagonismo en la gestión de proyectos financiados con fondos comunitarios

El Programa 2018 se estructura en cuatro secciones:

- Descripción de la estructura institucional de la ayuda externa comunitaria. Se destaca el creciente protagonismo de la gestión indirecta de los recursos comunitarios, que se lleva a cabo por instituciones previamente acreditadas, y la creciente importancia del “blending”, modalidad de financiación que combina recursos comunitarios y de los Estados Miembros.
- Revisión del papel de las tres entidades españolas acreditadas en la ayuda externa de la UE: AECID, COFIDES y FIIAPP. Se observa una participación reducida de las empresas españolas en los proyectos que la UE financia a través de su acción exterior.
- Revisión de las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de las medidas identificadas en la edición anterior del Programa: mejorar la capacitación administrativa y las relaciones institucionales, promover un mejor posicionamiento de COFIDES y de AECID y acciones de apoyo a empresas.
- Identificación de actuaciones de cara al futuro. Se hace una reflexión sobre la transformación que está experimentando la acción exterior comunitaria, en la que se están planteando cambios en su gobernanza y en los instrumentos financieros impulsando la gestión indirecta, el “blending” y una mayor participación del sector privado.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

APROBADA LA DECLARACIÓN DEL GOBIERNO CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL Y DEL DÍA EUROPEO CONTRA LA PENA DE MUERTE.

El 10 de octubre se celebra desde 2003 el Día mundial contra la pena de muerte y, desde 2007, también el Día europeo contra la pena de muerte.

Con motivo de esa conmemoración el Gobierno formula la siguiente Declaración:

“El 10 de octubre se celebra desde el año 2003 como el Día mundial contra la pena de muerte y, desde 2007, también como el Día europeo contra la pena de muerte. El Gobierno de España reitera en este 16º Día Mundial su oposición a la pena de muerte en todos los casos y circunstancias, con independencia de la gravedad del delito cometido. La pena de muerte es contraria a la dignidad humana. Carece de efectos disuasorios en el comportamiento criminal y provoca efectos irreparables en caso de error judicial. Su aplicación no beneficia a las víctimas de los delitos. El condenado a muerte y su familia sufren además una espera que constituye en sí misma una tortura.

Esta declaración tiene especial valor en este año en que se cumplen 40 años de la aprobación de la Constitución, que abole la pena de muerte en su artículo 15 excepto para tiempos de guerra. La Ley Orgánica 11/1995 la derogó en el Código Penal Militar, quedando desde entonces abolida para todos los casos. España además es parte en los textos internacionales que proscriben la pena capital, como el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los Protocolos nº 6 y 13 al Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea prohíbe asimismo la condena a muerte y su ejecución en su artículo 2.

La lucha contra la pena de muerte constituye una prioridad de la política exterior española en materia de derechos humanos. El Gobierno proseguirá demandando a los Estados retencionistas el respeto de estándares mínimos en caso de su aplicación y la reducción de los crímenes susceptibles de pena capital, todo ello con vistas a su completa abolición. Intentará asimismo que en los Estados donde hay condenas que no se ejecutan se formalicen moratorias. España contribuyó a la creación en 2010 de la Comisión Internacional contra la Pena de Muerte con sede en Madrid, a la que seguirá contribuyendo junto con los 19 Estados que forman su grupo de apoyo. Seguirá aplicando asimismo las Directrices de la Unión Europea de 12 de Abril de 2013 conjuntamente con los demás Estados miembros. Utilizará su presencia en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para promover la abolición. Y actuará en el ámbito multilateral para que la 73ª Asamblea General de las Naciones Unidas apruebe este año la Resolución favorable a la moratoria de ejecuciones con el máximo número de votos”.



Consejo de Ministros



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

www.lamoncloa.gob.es

Defensa

ADQUISICIÓN DE GAS REFRIGERANTE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA GÓMEZ ULLA

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la “adquisición de gas refrigerante r134a para el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla”, por un importe de 140.813,75 €.

El 25 de abril de 2018, se inició un expediente de contratación abierto para la adquisición de gas refrigerante para el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla que tuvo que ser declarado desierto.

Durante la tramitación del nuevo expediente, se produjo una fuga en los grupos frigoríficos del Hospital, lo que motivó que se incrementasen las necesidades sobre las establecidas para el expediente de contratación, así como la necesidad de disponer de gas refrigerante para poder tener las temperaturas del Hospital dentro de los límites permisibles.

En este sentido, el hospital informó de la urgencia en contar con temperaturas adecuadas en diferentes zonas del hospital, ya que de no tener las temperaturas adecuadas en los diferentes departamentos, podían derivarse riesgos para los pacientes, así como la posibilidad de tener que suspender las actividades en zonas determinadas del hospital.

El 6 de junio de 2018, el coronel Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Inspección General de Sanidad, órgano competente de contratación, declaró la tramitación de emergencia en el expediente.

El suministro del gas refrigerante tuvo lugar el 2 de julio de 2018, y el importe ascendió a 140.813,75 euros.

Fomento

DECLARADA LA URGENTE OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE LA PALMA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo para declarar la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la realización de diferentes actuaciones en el Aeropuerto de La Palma.

Durante los últimos años se han llevado a cabo diversas ampliaciones y remodelaciones entre las que cabe destacar la construcción del nuevo edificio terminal, el nuevo aparcamiento público, la nueva torre de control, los nuevos viales de acceso, el nuevo edificio del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI), la instalación de un sistema de inspección y tratamiento de equipajes y la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves y de la central eléctrica o mejoras en la señalización de la pista, encaminadas a incrementar la capacidad del aeródromo tanto en número de viajeros como de vuelos.

El objeto de este proyecto es, por tanto, la adquisición de la superficie de terreno situados en el término municipal de la Villa de Mazo, que son absolutamente imprescindible para dar soporte al desarrollo de las acciones que requiere la adecuación e implantación de las barras de luces y vallado perimetral que proteja de contactos indirectos en las torres, arquetas, banco de tubos y su trazado y el establecimiento de las correspondientes servidumbres de paso y ocupación temporal.

En este contexto, y dentro de las obras de adecuación del campo de vuelos que conllevan el desplazamiento del umbral y extremo de pista en la cabecera RWY 01 y que a su vez implica mover el PAPI de la RWY 01 afectando al balizamiento de eje y borde de pista, se encuadra la adecuación del sistema de luces del sistema de aproximación sencillo que da lugar a las actuaciones objeto de la ocupación.

Se aprovechará parte de la infraestructura ya existente en todo el tramo coincidente con la nueva necesidad para minimizar el impacto en la zona.

Fomento

DECLARADA LA URGENTE OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo para declarar la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la realización de obras de desdoblamiento de la rodadura interna de la plataforma del Aeropuerto de Alicante-Elche.

Las actuaciones de la ampliación de la plataforma frente al NAT (Nueva Área Terminal) quedan encuadradas dentro del área de cautela aeroportuaria, según se recoge en el Plan Director aprobado por Orden Ministerial de 19 de julio de 2001. A los efectos de llevar a cabo estos trabajos, se hace necesaria la ejecución de un terraplén para el que se requieren terrenos ubicados fuera del ámbito del Plan Director.

El objeto del presente proyecto es, por tanto, la adquisición de la superficie de terreno situado en el término municipal de Elche-Elx (Alicante), necesaria para dar soporte a las acciones planteadas y que se realizará mediante el procedimiento legal de Expropiación Forzosa.



Fomento

APROBADA LA DECLARACIÓN COMO OBLIGACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LAS RUTAS AÉREAS MELILLA-ALMERÍA, MELILLA-GRANADA Y MELILLA-SEVILLA

El Consejo de Ministros ha aprobado la declaración como Obligación de Servicio Público (OSP) de las rutas aéreas Melilla-Almería, Melilla-Granada y Melilla-Sevilla.

Dicha declaración permitirá garantizar la sostenibilidad y regularidad de tres enlaces fundamentales para la Ciudad Autónoma de Melilla, mejorando la conectividad de la Ciudad con los tres aeropuertos andaluces y facilitando de esta forma la cohesión territorial mediante una comunicación más ágil de Melilla con Andalucía.

Las condiciones concretas fijadas por el Acuerdo de Consejo de Ministros incluyen 10 vuelos de ida y vuelta semanales entre Melilla y Granada/Almería (5 frecuencias a la semana), asegurando un mínimo de 26.000 plazas al año en cada una de las rutas, y 6 vuelos de ida y vuelta semanales entre Melilla y Sevilla (3 frecuencias a la semana), con un mínimo de 15.600 plazas anuales para esta conexión. Todo ello de acuerdo a los estudios técnicos realizados por el Ministerio de Fomento, que demostraron la viabilidad del proyecto y su compatibilidad con la normativa europea, y para cuya finalización se ha mantenido una línea de comunicación constante con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Asimismo, se garantiza un régimen tarifario flexible, con tarifas de referencia de 85 y 105 euros respectivamente, dependiendo de la ruta, similar al aplicado en otras OSP aéreas españolas, el cual permite a muchos ciudadanos viajar a precios muy accesibles, al fomentar una oferta tarifaria amplia entre las que siempre hay promociones a precios muy reducidos. Los residentes además gozarán del descuento del 75% estrenado en julio, con lo que verán reducidos sus precios todavía más.

Una vez aprobada esta declaración, el Ministerio de Fomento será el encargado del seguimiento continuado de los servicios y de licitar la operación para garantizar su prestación si ninguna compañía estuviera interesada.

Se prevé así mismo la creación de una Comisión Mixta, con la presencia de representantes del Ministerio de Fomento y la Ciudad Autónoma, que analizarán de forma regular las condiciones de operación en las rutas, con objeto de proponer aquellas medidas que se estimen convenientes.

Mediante este modelo de colaboración, el Ministerio de Fomento promueve la cooperación con los gobiernos regionales y mantiene su compromiso con la movilidad y conectividad de todos los ciudadanos.



Agricultura, Pesca y Alimentación

OBRAS DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL EN LA ZONA AFECTADA POR EL INCENDIO DE NERVA

El Consejo de Ministros ha ratificado la declaración de emergencia de las actuaciones para la restauración de las zonas afectadas por el incendio forestal que se declaró el pasado 2 de agosto en varios términos municipales de la provincia de Huelva, obras que ejecutará el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por valor de 499.994 euros.

El incendio, que se declaró el pasado 2 de agosto, se inició en el paraje Sierra de San Cristóbal, en el término municipal de Nerva, en Huelva, y afectó también a las Sierras del Romeral y Gargantilla en los términos municipales de Minas de Río Tinto, Campofrío, El Campillo y La Granada de Riotinto.

La superficie afectada asciende a un total de 1.749,77 hectáreas, la mayor parte de ellas de superficie forestal. Los daños ocasionados son de gran importancia debido al elevado grado de afectación de la vegetación y el alto valor ambiental, de biodiversidad y del paisaje existente en la zona.

Por ello los trabajos de restauración previstos incluyen tratamientos selvícolas en el pinar para evitar la proliferación de plagas y actuaciones de protección contra la erosión hídrica.

El objetivo de las obras es disminuir el aporte de cenizas, restablecer la vegetación existente con anterioridad, garantizar el suministro de agua potable y evitar la proliferación de plagas y de procesos erosivos.

Estos trabajos, junto con otros similares de restauración de grandes incendios forestales que viene realizando el Ministerio, se enmarcan en el conjunto de actuaciones de colaboración y apoyo a las comunidades autónomas en materia de restauración hidrológico-forestal y lucha contra la erosión y la desertificación.



Cultura y Deporte

AUTORIZADAS LAS OBRAS DE EMERGENCIA EN LAS MURALLAS DE MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN)

El Consejo de Ministros ha tomado razón, a propuesta del Ministerio de Cultura y Deporte, de las obras de emergencia en las Murallas de Mansilla de las Mulas, en León, para frenar y restaurar un deterioro que obligó al Ayuntamiento de la localidad al cierre en 2017 de las vías públicas afectadas.

El importe de la obras asciende a 868.365,52 €.

La actuación viene a restaurar varias zonas del Recinto Amurallado, que se encuentran con grave riesgo de caída de material, así como grietas verticales y pérdida de cohesión. En concreto, los trabajos se llevarán a cabo en el Tramo Esla-San Agustín y en los cubos número 1 y 2.

La Muralla de Mansilla de las Mulas es un bien de titularidad estatal adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte. El Recinto Amurallado goza de la condición de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento declarado por Decreto el 3 de junio de 1931.



Cultura y Deporte

AUTORIZADA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA AMORTIZACIÓN DE LARGOMETRAJES POR VALOR DE 64 MILLONES DE EUROS

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), del Ministerio de Cultura y Deporte, a convocar en régimen de concurrencia competitiva las ayudas a la amortización de largometrajes por valor de 64 millones de euros.

Se podrán beneficiar de estas ayudas las películas estrenadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. El importe máximo que se le podrá otorgar asciende a 1,5 millones de euros.

El ICAA satisfará estas ayudas desembolsando a las productoras beneficiarias el 50% de las mismas en 2018 (32 millones de euros) y el 50% restante en 2019. Se imputará al crédito disponible en "Fondo de Protección a la Cinematografía" del presupuesto de este organismo.

El ICAA espera publicar la convocatoria de estas ayudas la próxima semana.

Esta será la última convocatoria de ayudas a la amortización de largometrajes, ya que por el cambio de modelo de financiación del cine, en 2018 finaliza el periodo transitorio establecido para estas ayudas.



Ciencia, Innovación y Universidades

APROBADO EL CARÁCTER OFICIAL DE 31 TÍTULOS DE GRADO, 58 DE MASTER Y 5 DE DOCTORADO

El Consejo de Ministros ha aprobado el carácter oficial de 31 títulos de grado, 58 títulos de master y 5 de doctorado y por consiguiente su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Con el establecimiento de carácter oficial de todos estos títulos son ya 3.009 los títulos de Grado incorporados al Registro de Universidades, Centros y Títulos, además de 5.253 títulos de Máster y 2.875 programas de Doctorado.

A continuación, se detalla la relación de títulos aprobados:

– **Relación de títulos universitarios oficiales de grado ordenados por ramas de conocimiento y Universidades:**

I. Universidades civiles.-

ARTES Y HUMANIDADES

Universidad Camilo José Cela

Graduado o Graduada en Animación

Graduado o Graduada en Diseño Digital

Universidad Francisco de Vitoria

Graduado o Graduada en Filosofía, Política y Economía

Graduado o Graduada en Humanidades

CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad Europea de Madrid

Graduado o Graduada en Farmacia

Universidad San Jorge

Graduado o Graduada en Bioinformática



CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Universidad Carlos III de Madrid

Graduado o Graduada en Empresa y Tecnología

Graduado o Graduada en Historia y Política

Universidad de Alicante

Graduado o Graduada en Gastronomía y Artes Culinarias

Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales

Graduado o Graduada en Marketing

Universidad de Extremadura

Graduado o Graduada en Periodismo

Universidad de Girona

Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas

Universidad Europea de Madrid

Graduado o Graduada en Gestión Empresarial Basada en el Análisis De Datos (Business Analytics)

Graduado o Graduada en Publicidad

Universidad Europea del Atlántico

Graduado o Graduada en Educación Primaria

Universidad Francisco de Vitoria

Graduado o Graduada en Análisis de Negocios / Business Analytics

Universidad Miguel Hernández de Elche

Graduado o Graduada en Seguridad Pública y Privada

Universidad Politécnica de Cartagena

Graduado o Graduada en Turismo



Universidad San Pablo-CEU

Graduado o Graduada en Derecho

Graduado o Graduada en Inteligencia de Negocios

Universitat de les Illes Balears

Graduado o Graduada en Dirección Hotelera

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Universidad Carlos III de Madrid

Graduado o Graduada en Ciencia e Ingeniería de Datos

Universidad Europea de Madrid

Graduado o Graduada en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación

Universidad Politécnica de Madrid

Graduado o Graduada en Gestión y Operaciones del Transporte Aéreo

Universidad Rey Juan Carlos

Graduado o Graduada en Ingeniería de la Ciberseguridad

Graduado o Graduada en Ingeniería de Robótica Software

Universitat de València (Estudi General)

Graduado o Graduada en Ciencia de Datos

Universitat Politècnica de València

Graduado o Graduada en Diseño y Desarrollo de Videojuegos y Experiencias Interactivas

Graduado o Graduada en Ciencia de Datos

II. Universidades de la Iglesia Católica.-

Universidad Pontificia Comillas

Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola y Agroambiental



– **Relación de títulos universitarios oficiales de máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades:**

I. Universidades civiles:

ARTE Y HUMANIDADES

Universidad a Distancia de Madrid

Máster Universitario en Sociedad y Relaciones de Poder en el Mundo Premoderno

Universidad Complutense de Madrid

Máster Universitario en Éticas Aplicadas

Universidad de Alcalá

Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Hispánicos

Universidad de Alicante

Máster Universitario en Historia del Mundo Mediterráneo y sus Regiones. De la Prehistoria a la Edad Media

Universidad Rey Juan Carlos

Máster Universitario en Prácticas Artísticas Contemporáneas

Universidad San Pablo-CEU

Máster Universitario en Historia Contemporánea

CIENCIAS

Universidad Carlos III de Madrid

Máster Universitario en Estadística para la Ciencia de Datos / Master in Statistics for Data Science

Universidad Complutense de Madrid

Máster Universitario en Biología Sanitaria

Universidad Politécnica de Madrid

Máster Universitario en Biología Computacional

CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad Alfonso X El Sabio

Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva

Máster Universitario en Medicina de Pequeños Animales

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Universidad Camilo José Cela

Máster Universitario en Osteopatía Integrativa

Universidad de Alcalá

Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias

Universidad Europea de Madrid

Máster Universitario en Cirugía e Implantología Bucal Avanzada

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

IE Universidad

Máster Universitario en Comunicación Corporativa y de Marketing / Master in Corporate and Marketing Communication

Universidad a Distancia de Madrid

Máster Universitario en Marketing Digital y Redes Sociales

Máster Universitario en Tecnología Educativa

Universidad Alfonso X El Sabio

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

Universidad Antonio de Nebrija

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y Cumplimiento Normativo

Universidad Camilo José Cela

Máster Universitario en Competencias Docentes Avanzadas



Máster Universitario en Creación de Videojuegos

Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y Educación

Máster Universitario en Tecnología Digital Aplicada a la Práctica Docente

Universidad Carlos III de Madrid

Máster Universitario en Análisis Político y Electoral

Máster Universitario en Geopolítica y Estudios Estratégicos / Geopolitics and Strategic Studies

Máster Universitario en Tributación

Universidad de Alicante

Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo

Máster Universitario en Innovación Social y Dinámicas de Cambio

Universidad de Lleida

Máster Universitario en Comunicación Política Avanzada

Universidad de Murcia

Máster Universitario en Logística y Dirección de Operaciones

Universidad Europea del Atlántico

Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas

Universidad Francisco de Vitoria

Máster Universitario en Dirección Estratégica de Comercio Internacional

Universidad Internacional de La Rioja

Máster Universitario en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Máster Universitario en Dirección Comercial y Ventas

Máster Universitario en Dirección del Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas



Universidad Miguel Hernández de Elche

Máster Universitario en Auditoría de Cuentas

Universidad Rey Juan Carlos

Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras

Máster Universitario en Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social Corporativa

Máster Universitario en Periodismo Digital y Nuevos Perfiles Profesionales

Máster Universitario en Periodismo Internacional

Universitat Politècnica de València

Máster Universitario en Gestión Administrativa

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Universidad Antonio de Nebrija

Máster Universitario en Ciberdelincuencia

Máster Universitario en Energía y Cambio Climático / Energy and Climate Change

Universidad Carlos III de Madrid

Máster Universitario en Ingeniería Clínica

Universidad de Alicante

Máster Universitario en Ciberseguridad

Universidad Europea de Madrid

Máster Universitario en Computación en la Nube y Movilidad (Cloud Computing and Mobility)

Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Universidad Internacional de La Rioja

Máster Universitario en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto

Universidad Miguel Hernández de Elche

Máster Universitario en Tecnología y Calidad Agroalimentaria



Universidad Politécnica de Madrid

Máster Universitario en Internet de las Cosas / Internet of Things (IoT)

II. Universidades de la Iglesia Católica.-

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Universidad de Deusto

Máster Universitario en Diseño y Fabricación en Automoción

- **Relación de títulos universitarios oficiales de máster organizados conjuntamente por distintas universidades.**

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Máster Universitario en Ciberseguridad (Máster Universitario conjunto de la Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo)

Máster Universitario en Geoinformática (Máster Universitario conjunto de la Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Vigo)

Máster Universitario en Métodos Formales en Ingeniería Informática / Formal Methods in Computer Science (Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid y Universidad Politécnica de Madrid)

Máster Universitario en Visión por Computador y Robótica [(Máster Universitario conjunto de la Universidad de Girona, Heriot-Watt University (Reino Unido) y Université de Bourgogne - Dijon (Francia)]

Máster Universitario Erasmus Mundus en Medical Imaging and Applications [(Máster Universitario conjunto de la Universidad de Girona, Università degli Studi di Cassino (Italia) y Université de Bourgogne - Dijon (Francia)]

Máster Universitario Erasmus Mundus en Tratamiento de Imágenes y Visión Artificial / Erasmus Mundus Joint Master Degree in Image Processing and Computer Vision [(Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Madrid, Pázmány Péter Katolikus Egyetem (Hungría) y Université de Bordeaux (Francia)]

- **Relación de Programas Oficiales de doctorado ordenados por Universidades:**

Universidad Alfonso X El Sabio

Programa de Doctorado en Investigación Clínica y Traslacional en Enfermedades de Alta Prevalencia



Universidad Jaume I de Castellón

Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Salud

Universidad Politécnica de Madrid

Programa de Doctorado en Ingeniería de Producción y Diseño Industrial

Relación de Programas de Doctorado organizados conjuntamente por distintas universidades

Programa de Doctorado Europeo Conjunto Marie Sklodowska-Curie en Derecho de la Propiedad Intelectual e Innovación (EIPINIS) [(Programa de Doctorado conjunto de la Universidad de Alicante; Queen Mary University of London (Reino Unido); Universiteit Maastricht (Países Bajos); Universität Augsburg (Alemania) y Université de Strasbourg (Francia)].

Programa de Doctorado Europeo Conjunto Marie Sklodowska-Curie en Geoinformática/European Joint Doctorate Marie Sklodowska-Curie in Geoinformatics [(Programa de Doctorado conjunto de la Universidad Jaume I de Castellón; Universidade de Lisboa (Portugal) y Westfälische Wilhelms-Universität Münster (Alemania)]



Ciencia, Innovación y Universidades

ADQUISICIÓN Y OPERACIÓN DEL SUPERCOMPUTADOR “MARENOSTRUM4”

El Consejo de Ministros ha autorizado la adenda al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el Consorcio Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS) para la adquisición y operación del supercomputador MareNostrum4.

Concretamente, el convenio suscrito preveía la financiación de 34 millones de euros por parte del Ministerio de Economía y Competitividad, pero sin posibilidad de aplicar financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Por tanto, la adenda aprobada recoge esta posibilidad y modifica la financiación del actual Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades que asciende a 16.175.000 euros, más la cantidad equivalente de cofinanciación FEDER que ascendería a los 34 millones de financiación.



BIOGRAFÍAS

Presidencia del Gobierno

Consejera permanente de Estado y presidenta de la Sección Séptima del Consejo de Estado.-

D^a VICTORIA CAMPS CERVERA.

Nacida en Barcelona en 1941. Filósofa española. Se doctoró en filosofía por la Universidad de Barcelona en 1975, bajo el magisterio de, entre otros filósofos y pensadores, José Luis López Aranguren y José Ferrater Mora, y con posterioridad ha venido ejerciendo la docencia, de manera ininterrumpida, en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), desde 1972 como profesora y desde 1986 como catedrática de ética y de filosofía del derecho moral y político. Entre 1990 y 1993 fue vicerrectora de dicha universidad.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Embajadora de España en la República de Letonia.-

D^a. SUSANA MARGARITA CÁMARA ANGULO.

Nació en San Sebastián. Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales (Especialidad en Desarrollo Económico y Economía Internacional) por la Universidad Complutense de Madrid. También es licenciada en Derecho por la UNED. Ha desempeñado puestos como diplomática en la Embajada de España en Bagdad; representación Permanente de España ante Naciones Unidas en Ginebra; Embajadas de España en París y Tel Aviv. En los servicios centrales ha trabajado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Oficina de Derechos Humanos en la Agencia Española de Cooperación y para el Desarrollo. Ha sido vocal asesora en el Departamento de Asuntos Internacionales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno y actualmente desempeñaba el cargo de directora del Gabinete del secretario de Estado de Asuntos Exteriores

Embajadora de España en el Estado de Qatar.-

D^a. BELÉN ALFARO HERNÁNDEZ.

Nació en Madrid. Es licenciada en Derecho, Universidad Complutense de Madrid y miembro de la Carrera Diplomática española desde 1991. Ha sido embajadora en Misión Especial para la Alianza de Civilizaciones y el Diálogo Interreligioso, Ministerio de Asuntos Exteriores, representante en la Alianza de Civilizaciones de Naciones Unidas, representante en el Centro Internacional Rey Abdullah Bin Abdulaziz para Diálogo Intercultural e Interreligioso (KAICIID) y jefa de delegación en la "Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto" y representante en el Comité Internacional de la Fundación Auschwitz.



Ha sido ministra consejera en la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas, Nueva York, representante en la Comisión Especial de Asuntos Políticos y Descolonización de la Asamblea General de NNUU. Miembro del Grupo de amigos del Sahara Occidental. Presidenta del Comité de Coordinadores Políticos de la Unión Europea en 2010. Ha sido consejera para Asuntos del Mediterráneo en la Dirección General de Política Exterior para Oriente Medio, el Mediterráneo y África, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid.

Ha desempeñado la segunda jefatura de las Embajadas de España en Pakistán y en Afganistán -con residencia en Islamabad-. También ha sido consejera en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, Bruselas. Representante en el Grupo de trabajo de Política Exterior y de Seguridad Común. Representante en el Grupo de trabajo de la UE para los Balcanes Occidentales y Presidenta del Grupo durante la Presidencia española de la UE en 2002.

Fue vocal asesor en el Gabinete del Secretario de Estado para la Unión Europea, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid; jefe de servicio en la Oficina de Derechos Humanos, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid y jefe adjunto de coordinación en el Departamento de Protocolo del Estado, Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Ministerio de Relaciones con las Cortes, Madrid. Es oficial de la Orden de Isabel la Católica, la Orden del Mérito Civil y tiene el lazo de Dama de la Orden del Mérito Civil.

Hacienda

Presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria.-
D.ANTONIO JOSÉ OLIVERA HERRERA.

Nació en Tenerife 1976. Es Doctor en Economía Aplicada por la Universidad Complutense de Madrid y tiene el Diploma de Estudios Avanzados en Integración Económica y Monetaria de Europa y el Máster en Economía Aplicada: La economía de la Unión Europea (Instituto Universitario Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid).

Ha sido socio-consultor de Focus Deployment Hub, SL y consultor-colaborador de Corporación 5Análisis e Investigaciones Estratégicas, SL, profesor de Entorno Económico en el MBA de la Universidad Europea de Canarias, director general de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia del Gobierno de Canarias, asesor del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, director-gerente de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, jefe de Gabinete del Presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria y profesor de Estadística, Economía I, II y III en la escuela de negocios European School of Management de Santa Cruz de Tenerife.

Ha dirigido y participado en numerosos proyectos de investigación (Encargado del proyecto "Elaboración de una base de datos estadísticos sobre la economía de Tenerife", realizado por SOFITESA para el Cabildo Insular de Tenerife; Investigador-colaborador del Consejo Económico y Social de Canarias en la elaboración de su Informe Anual). Es también autor y



coautor de numerosos artículos publicados en diversas revistas y libros profesionales tanto en el ámbito internacional (Journal of World Economics y Regional Monetary Economics), como en el ámbito nacional (Papeles de Economía Española y Cuadernos de Información Económica) y regional (Hacienda Canaria).

Ponente en distintos congresos de economía, tanto en el ámbito internacional (44th European Congress of Regional Science Association), como en el ámbito nacional (IX Jornadas de Economía Internacional y V y VII Encuentros de Economía Aplicada) y regional (III, IV y V Seminarios de Economía Canaria). Ha sido ganador de diferentes premios de investigación, destacando el Premio de Investigación Hacienda-Canaria en su edición de 2003 y el Premio de Investigación Canarias-Europa en su edición de 2002.

Economía y Empresa

Vocal del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial.-

D.CÉSAR VELOSO PALMA.

Nació en Sevilla en 1972. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla, está en posesión del Curso de Alta Dirección de Empresas del Sector Agroalimentario por la Escuela de Organización Industrial (EOI) y del Curso de Posgrado de Economía Bancaria de la Universidad de Sevilla. Ha trabajado en la Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez, Scania Hispania y Master Cadena. En el ámbito público, ha sido asesor en diversas Consejerías de la Junta de Andalucía (Obras Públicas y Transporte, Vivienda y Ordenación del territorio, Salud, Igualdad, etc.) Ha sido también asesor técnico en la Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía.

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Secretaria de Estado de Servicios Sociales.-

D^a ANA ISABEL LIMA FERNÁNDEZ.

Nacida en Madrid en 1968, es graduada en Trabajo Social. máster en Intervención social y sociedades del conocimiento por la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR); máster universitario en Gerencia de Servicios Sociales por la Universidad Complutense de Madrid; especialista universitario en Inmigración por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Tiene los cursos de postgrado de Desarrollo de Programas Integrales para la Prevención en el Ámbito Comunitario del Centro Universitario de Salud Pública y sobre dirección de centros integrales de atención al drogodependiente de la Agencia Laín Entralgo y la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.

Ha presidido el Consejo General del Trabajo Social, fue presidenta de la Federación Europea de Trabajo Social, y miembro de la Ejecutiva Mundial. También ha presidido el Comité



Español de Bienestar Social y la Red Iberoamericana de trabajo social y Servicio Social, así como vicetesorera de la Unión Profesional.

Ha sido asesora de la FEMP y miembro del Grupo Estatal de Demencias del IMSERSO y del Real Patronato sobre la Discapacidad. Docente del Grado en Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid y de la UNED, ha sido profesora en cursos y posgrados de diferentes universidades (Máster sobre Maltrato y Violencia de Género de la UNED), Postgrado sobre Ética en la Universidad Pública de Navarra (UPNA), Máster sobre Cooperación Internacional en la Universidad Carlos III. Autora de diversas publicaciones, sobre intervención social, dependencia, infancia y familia, servicios sociales, género, coordinación socio sanitaria, mayores y adicciones. Fue premio 2014 a la trayectoria profesional y dedicación al Trabajo Social (Federación Europea de Trabajo Social) y medalla de oro de la profesión de Trabajo Social concedida por el Consejo General de Trabajo Social.

Director general de Servicios para las Familias y la Infancia.-

D. ÁNGEL PARREÑO LIZCANO.

Licenciado en Psicología por la Universidad de Sevilla. Es funcionario de carrera de la Administración Local en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. Ha sido jefe de servicio de educación y servicios sociales del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan desde 1986, profesor asociado de la Universidad de Castilla la Mancha en su Facultad de Trabajo Social. Ha sido primer teniente de alcalde de Alcázar de San Juan en el periodo de 1999 a 2011 y vicepresidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real en el periodo de 2007 a 2011. Es miembro fundador del Observatorio Estatal de la Dependencia.

